

modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de noviembre de 1986.— El Delegado, José María Delgado Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3752/A.T.) (PP. 961/86).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en Capítulo III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de Instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23.2.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistos las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de lo siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Málaga, Maestranza número 4.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo número 23 línea a 66 KV Fargue-Bomba-Camino de Ronda.
Final: Subestación Granada Sur (entrada y salida).
Término municipal afectado: Granada.
Tipo: Aérea (D.C).
Longitud en Km.: 0,303.
Tensión de Servicio: 66 KV.
Conductores: Al. Ac de 281,1 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores. Cadena 6-E-120.
Potencia a transportar: 40 MVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.643.766 pesetas.
Finalidad: Alimentar la futura Subestación Sur.
Referencia: 3752/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentada, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Granada de 23 de mayo de 1986, sin perjuicio del recurso de reposición interpuesto por Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

El plazo de puesta en marcha será de doce meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que

se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 30 de septiembre de 1986.— El Delegado, José María Delgado Molina.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Ref.: 3762/A.T.) (PP. 962/86).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en Capítulo III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de Instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de 23.2.49, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º de R.D. 1091/81 de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo en línea Baza-Bayarque.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Caniles.
Tipo: Aérea.
Longitud en Km.: 0,564.
Tensión de Servicio: 25 KV.
Conductores: Al. Ac. de 54,6 mm².
Apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadena 4 elementos.
Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Valcabra.
Tipo: Interior.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 25 KV \pm 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.015.302 pesetas.
Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la Barriada de Valcabra y reforma del actual centro de transformación.
Referencia: 3762/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se desestima la reclamación de D. Ricardo Rosas Pérez, por escrito de 9 de julio de 1986; ya que lo proyectado es reglamentario, necesario para el buen servicio eléctrico y, además, el reclamante no es empresa distribuidora de energía eléctrica.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 15 de octubre de 1986.- El Delegado, José María Delgado Molina.

AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS (SEVILLA)

PLAN General de Ordenación Urbana, Información Pública de la Aprobación Inicial (PP. 13/87).

Dan Francisco Toscano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y seis, otorgó su aprobación inicial al PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA así como al Catálogo y Normas de Protección del Patrimonio y Elementos de Interés.

Asimismo, y en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 120 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y sin perjuicio de aplicar la posibilidad a que alude su apartado 1-final, queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas y de obras en las actuaciones definidas en el Capítulo III de la Parte Segunda de las Normas Urbanísticas y en los Planos 6 y 9 de Ordenación, en el Núcleo Principal; en las actuaciones de planeamiento núms. 27 y 28 y sector S-10 de Fuente del Rey; en las actuaciones viarias en suelo

urbano de Quinto, Plan Parcial «Condequinto» y zonas no consolidadas de los Planes Parciales Hacienda Grande de Quinto y Casilla de la Dehesa (Núcleo Norte) clasificadas como suelo urbanizable; Planes Parciales «Tercio de Quinto», «Casa Grande de Quinto», zonas no consolidadas de los Planes Parciales «Hacienda Grande de Quinto» y «Casilla de la Dehesa» (Núcleo Norte) y Núcleo Sur de este Plan, clasificados como suelo no urbanizable, así como en el suelo no urbanizable de protección especial y en los edificios, conjuntos y elementos de interés citados en el Edicto de 30 de septiembre de 1985 (BOP núm. 248, de 25 de octubre de 1986), levantándose la suspensión por lo que se refirió a los incluidos en el catálogo de las Normas Subsidiarias e incluyéndose en la suspensión todo el patrimonio no catalogado definido en los Normas Urbanísticas, Parte Primera, Título V, Capítulo Segundo, Arts. 5.7 y 5.19.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el Art. 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, al objeto de que durante el plazo de un mes a partir de la publicación del presente Edicto pueda examinarse el expediente y deducirse las alegaciones que se estimen pertinentes.

El expediente se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro del referido plazo, en días y horas hábiles.

Dos Hermanas, 9 de enero de 1987.- El Alcalde, Francisco Toscano Sánchez.

EL **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, se vende diariamente en las siguientes **LIBRERIAS** de **SEVILLA**: BERNAL, Pagés del Corro 43; CEFIRO, V. de los Buenos Libros nº 1; GUERRERO, García de Vinuesa nº 37; LA CASA DEL LIBRO, Fernando IV nº 23; LORENZO BLANCO, Vilellas nº 5; PEDRO CRESPO, Arroyo nº 55; SANZ, Granada nº 2; TARSIS, Méndez Núñez nº 17; TECNICA AGRICOLA, Sebastián Elcano nº 12.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA.



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
 DIRECCION _____
 LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____
 PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NÓMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
 Pts. _____
 GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.